



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 1859 /
EN CONCON, 17 AGO 2015

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- d) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, numeral 7, letra a) *“Si se requiere contratar prórroga de un Contrato de Suministro o Servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM”*
- e) Resolución 55/92 de Contraloría General de la Republica.
- f) Decreto Alcaldicio N° 2677, de fecha 21 de junio del 2013, que aprueba Bases Administrativas.
- g) Bases Administrativas Propuesta 2598-64-LE13
- h) Decreto Alcaldicio N° 3296, de fecha 26 de julio 2013, que adjudica Propuesta 2597-64-LE13.
- i) Contrato “Servicio de Suministro de Material Estéril 2013-2015”
- j) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°164, de fecha 11 de agosto del 2015

DECRETO

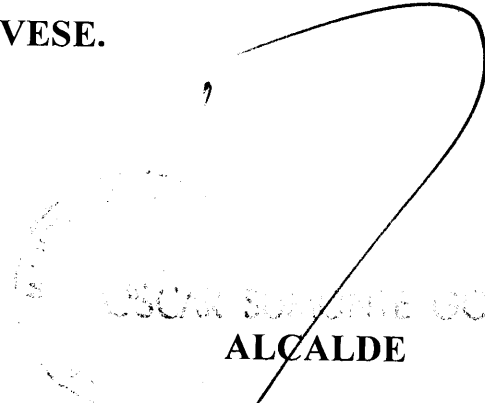
1. **PROCEDASE** a trato directo con el proveedor Sociedad Importadora, Exportadora y Distribuidora de Artículos e Insumos Clínicos S.A. (Bioclin S.A.), Rut: 96.910.280-3, por la compra de material estéril para la Unidad de Esterilización del CESFAM., por un plazo de 60 días, a contar del 17 de agosto del 2015, en lo siguiente:

ITEM	VALOR NETO UNITARIO \$
Riñón desechable cartón mixto estéril (Contiene: 1 copela y 1 hisopo)	370
Paño perforado 60x60 cm., mixto estéril	190
Apósito 10x20 cm., gasa no tejida, mixto estéril	115
Apósito 25x30 cm., gasa no tejida, mixto estéril	305
Gasa 7,5x7,5 cm., hidrófila mixto estéril	40
Gasa 10x10 cm., hidrófila mixto estéril	60
Paño para secado de manos estéril	220

2. **IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria 215-22-04-005, cuenta "Materiales y Útiles Quirúrgicos"
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL
PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
OSCAR SUBENTE GONZALEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud.

OSG/MEG/RMR/mat

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN		
Dirección de Control		
Objetivo	Observado	Revisado